

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro

Proceso	Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
Demandante	José Domingo Ochoa Ángel
Demandado	Uriel Antonio Arias Valencia
Radicado	05001 40 03 028 2019 00313 00
Providencia	Traslado cuentas definitivas secuestre

De la anterior rendición de cuentas DEFINITIVA presentada por la auxiliar de la Justicia (Secuestre), Doc. 34 a 36 el Juzgado le corre traslado a las partes por el término legal de diez (10) días para lo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 51 y 52 en concordancia con el Art. 500 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

20

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f458553dca746bc1cb3ca7ca2858503812ed4fdd230fa458ed0ae604a12e420**

Documento generado en 23/02/2024 07:36:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>